

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 41

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 41 de la Ley de Caza, he acordado conceder autorización al Sr. Alcalde de Cosuenda para que en el monte "La Sierra", sito en dicho término municipal y propiedad del Municipio, proceda a la colocación de cebos envenenados con el fin de exterminar los animales dañinos existentes en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 2 de enero de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 34

Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 27 del corriente, acordó aprobar el presupe-

to ordinario de esta Corporación para el año 1953, por un importe de pesetas 38.630.041'45.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, dicho presupuesto queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Hacienda) por quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Núm. 24

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad
de Zaragoza

La Alcaldía, el día 17 de los corrientes, acordó anunciar al público la caducidad de los arriendos de las sepulturas ocupadas o tomadas en alquiler durante los meses de enero, febrero y marzo del año 1948, así como aquellas que, por la fecha de ocupación o por haberlas tomado en alquiler, correspondan renovar en el citado trimestre.

Igualmente acordó anunciar la caducidad de los arriendos de los nichos que fueron ocupados o tomados en alquiler durante los meses de enero, febrero y marzo de los años 1903, 1908, 1918, 1923, 1933 y 1943, así como aquellos que por la fecha de ocupación o por haberlos tomado con anterioridad correspondan renovar en el citado trimestre.

Caso de no ser renovados los arriendos en las fechas de sus respectivos vencimientos, se verificarán las exhumaciones, dando conocimiento de las mismas por el medio de publicidad que se estime más conveniente, para que los interesados puedan presenciar la operación.

Las lápidas y objetos que hubieren en los mismos habrán de ser recogidos por los interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio, finados los cuales los objetos pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento, que les dará el destino que estime oportuno.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1952.
El Alcalde, José María García-Belenguier.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.105

Delegación de Industria

(Hay un sello en tinta de la Delegación de Industria-Zaragoza. 22 agosto 1952. Salida número 9.670).

Se ha recibido en esta Delegación escrito de la Dirección General de Industria, registro entrada fecha 1 de julio de 1952, que, copiado literalmente, dice:

"Ref. Sec. 3.ª—6.089 bl/eg.

Asunto: *Precintos en balanzas y básculas automáticas y semi-automáticas*

Visto el expediente promovido por D. Casto Eiras Costa, domiciliado en Zaragoza (calle de la Paz, núm. 19), solicitando la renovación por dos años de la autorización concedida por este Ministerio para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas reparadas por mediación de sus talleres en la provincia de Zaragoza,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas de 1 de febrero de 1952, y con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, resuelve:

1.º Conceder a D. Casto Eiras Costa la renovación, por dos años, de la autorización concedida por este Ministerio en 13 de mayo de 1943 para levantar y colocar precintos en las balanzas y básculas que repare por mediación de sus talleres en la provincia de Zaragoza, sin que la autorización concedida suponga monopolio alguno para el ejercicio de esta actividad.

2.º Los precintos que coloque D. Casto Eiras Costa llevarán como diseño, de un lado, la inscripción "Eiras", en sentido horizontal y vertical, y del otro el núm. 49, asignado por el Registro General de Autorizaciones del Consejo de Industria.

3.º La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

4.º Que para conocimiento general se publique esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, uno de cuyos ejemplares deberá ser remitido a esta Dirección General de Industria."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Zaragoza, 21 de agosto de 1952.—

El Ingeniero-Jefe accidental.—Firmado.—G. Renom.—Al pie: Sr. D. Casto Eiras Costa (Paz, 19, ciudad).—Sello del Ministerio de Industria.—Delegación de Industria.—Zaragoza. (Es copia).

SECCION SEXTA**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1953, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo de requisición militar.

6.079.—Biota
6.080.—Nuévalos
6.087.—Calatayud
6.090.—Ainzón
6.093.—María de Huerva
6.097.—El Buste
6.104.—Maluenda
6.109.—Cubel
6.111.—El Frago

Expediente de transferencia de crédito

6.091.—Embid de Ariza
6.097.—El Buste
6.111.—El Frago

Expedientes de habilitación de crédito

6.094.—Pinseque
6.097.—El Buste

Expediente de suplemento de crédito

6.089.—Viver de la Sierra
6.094.—Pinseque
6.097.—El Buste
6.111.—El Frago
6.112.—Villanueva de Gállego

Ordenanzas por diferentes conceptos

6.104.—Cubel
6.114.—Sádaba

Padrón de riqueza agrícola

6.080.—Nuévalos
6.090.—Ainzón
6.093.—María de Huerva
6.097.—El Buste
6.111.—El Frago
6.116.—Bijuesca

Padrón de arbitrios provinciales.

6.104.—Maluenda

Padrón de la tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales.

6.080.—Nuévalos
6.090.—Ainzón
6.093.—María de Huerva
6.096.—Gelsa
6.110.—Monterde
6.111.—El Frago
6.116.—Bijuesca

Padrón de la tasa de rodaje

6.079.—Biota
6.097.—El Buste

Presupuesto municipal ordinario

6.081.—Alagón
6.082.—Pradilla de Ebro
6.084.—Figueroelas
6.088.—Cuarte de Huerva
6.092.—Salillas de Jalón
6.094.—Pinseque
6.095.—Puebla de Albornón
6.096.—Gelsa
6.097.—El Buste
6.104.—Nonaspe
6.104.—Maluenda
6.113.—Tarazona
Ejea de los Caballeros

Reparto de rústica y pecuaria.

6.117.—Malién

Tarifa de rentas y explotaciones.

Ejea de los Caballeros

Núm. 6.115

POMER

Por este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 15 de octubre próximo pasado, se acordó, por unanimidad, solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, previos los trámites reglamentarios, la segregación del término municipal de Pomer del partido judicial de Borja, y su incorporación al de Calatayud, dadas las malas vías de comunicación del primero y la conveniencia y facilidad de locomoción del segundo, quedando expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, previo anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para ser oídas las reclamaciones que contra el mismo pueden ser presentadas por los que se consideren perjudicados en este asunto.

Pomer, 24 de diciembre de 1952.
El Alcalde, Alejandro Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marinas.

Núm. 6.044

ECIJA SANABRIA (Antonio), conocido también por MIGUEL PARELLADA (Antonio), nacido el 30 de enero de 1918 en Barajas de Malo (Tarancón), provincia de Cuenca, hijo de Evaristo y de Bibiana, soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Valencia (calle Ribot, núm. 12), actualmente en ignorado paradero, incurso en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ateca (Zaragoza), como procesado en causa número 66 de 1943, por robo, que se le sigue, a constituirse en prisión que le fué decretada por auto de la Superioridad fecha 4 de diciembre de 1952.

Núm. 6.048

RODRIGUEZ GIMENEZ (Manuel), de 38 años, soltero, mecánico, hijo de Manuel y Obdulia, natural de Cuéllar (Segovia) y domiciliado últimamente en Málaga (calle Mangas Verdes, Monte Alto), procesado en sumario 72 de 1939, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) en el término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.056

JUZGADO NUM. 2

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez en providencia recaída en el sumario núm. 14 de 1952, sobre hurto de un colchón y otros efectos, se cita a los que resulten legítimos propietarios de una gabardina que

fué sustraída de un coche en la calle de San Vicente de Paul; de 10 kilos de mortadela, que fué sustraída de un camión en Paseo María Agustín; de 20 sacos vacíos, que fueron sustraídos de un carro parado en la Avenida de San José; de una gabardina, que fué sustraída de un coche que se hallaba parado, frente al Hotel Centenario; de 3 kilos de chorizo, que fueron sustraídos de un carro que se encontraba parado en el Mercado; de siete sacos vacíos, que sustrajeron de un camión que se hallaba parado en Hernán Cortés, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en el citado sumario y hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.055

JUZGADO NUM. 2

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada para este Juzgado núm. 2 de Zaragoza; Hago saber: Que por orden de la Superioridad se ha acordado proceder al expurgo de los asuntos civiles y criminales incoados en este Juzgado con anterioridad al año 1921, y la publicación del presente edicto a fin de que las partes litigantes o interesados en dichos asuntos, o sus herederos, puedan recurrir contra tal acuerdo, en escrito razonado, ante la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de esta capital, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.043

ATECA

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado en providencia de hoy en el sumario núm. 79 de 1950, sobre lesiones, se hace saber a la procesada en el mismo, Florencia Nicolás Lorenzo, cuyo domicilio en Zaragoza se desconoce, que por auto de 17 de junio último se declaró concluso dicho sumario, y se le emplaza por medio de la presente para que en término de diez días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de dicha capital por medio de Abogado y Procurador que la defiendan y represen-

ten, respectivamente, en la mencionada causa, los que puede designar en dicho plazo; apercibiéndole que de no verificarlo le serán designados los que por turno le correspondan.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de emplazamiento de la procesada y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, firmo la presente en Ateca a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario judicial, José Morán del Casero.

Núm. 6.045

ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 105 del año 1952 que por el delito de robo instruyo, encargo y ruego por el presente a las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y rescate de los animales que se dirán, sustraídos en el día 20 del corriente mes de un corral situado en las afueras del pueblo de Villarroya de la Sierra y en el camino hacia Anifón, de este partido judicial, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, procediéndose asimismo a la busca y captura del autor o autores y de las personas en cuyo poder se encuentren los animales que se reseñarán, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Animales cuya busca se interesa

Des gallinas blancas.

Dos a rayas oscuras.

Cinco gallinas a rayas claras.

Un pollo blanco.

Así se acordó y extendiendo el presente en Ateca a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.041

BELCHITE

D. Rafael Oliete Martín, Juez de instrucción del partido judicial de Belchite;

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 21 de 1948 que se siguió en este Juzgado, por amenazas y tenencia ilícita de armas, contra Antonio Claveria Paesa, mayor de edad, natural y vecino de Samper del Salz, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, de los siguientes inmuebles:

1.º Campo sito en la partida denominada "Dehesa de las Alturas", de una hectárea de extensión superficial, que linda: Al Norte, Este y Oeste, con Ramón Ortillés, y Sur, con Juan Antonio Clavería. Valorado en 500 pesetas.

2.º Otro campo seco en la partida denominada "Dehesa del Molino", de 40 áreas, lindante: Al Norte y Sur, con Ignacio Paesa; Este y Oeste, con camino. Valorado en 610 pesetas.

3.º Campo regadio en la partida de "Arroyuelos", de 2 áreas, que linda con Inocencio Paesa y Marcelino Izquierdo. Valorado en 800 pesetas.

4.º Campo seco en la partida denominada "Ifesa", de unas 40 áreas de extensión superficial, lindante: Al Norte, Sur y Oeste, con Juan Pina, y al Este, con Antonio Gil. Valorado en 100 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de enero y hora de las diez de su mañana, y que los referidos bienes inmuebles se hallan en el término municipal de Samper del Salz, careciendo en absoluto su actual propietario de títulos de propiedad, previniéndose a los licitadores la condición de aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de hacerlas efectivas.

Dado en Belchite a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, Rafael Oliete.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.058

BORJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario núm. 14 de 1948, sobre muerte, contra Vicente Torres Andía, y para hacer frente a las responsabilidades civiles dimanantes del mismo, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las trece fincas que se reseñan en el edicto publicado con el núm. 4.908 en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza núm. 252, de 31 de octubre del corriente año, y con las mismas condiciones que en el mismo se señalan, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, previniendo a los licitadores que el remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1953 y hora de las once.

Dado en Borja a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Ladislao Pérez.—El Secretario, (ilegible).

CARIÑENA

Núm. 6.042

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia e instrucción de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 43 de 1952, por hallazgo de restos cadavéricos en el pueblo de Cosuenda, de este partido, el día 17 de los corrientes, que, según dictamen de los peritos médicos, corresponden a un hombre de más de 60 años, de 1'63 metros de estatura, que tenía en la cabeza un mechón de pelo canoso, fallecido aproximadamente hará unos diez años y vestido con camiseta, camisa, pantalón de paño y chaqueta de pana y cubierta la cabeza con gorra visera y calzado con abarcas, hallándose en su poder una cuchara pequeña de aluminio y dos botitas, una que contenía tres monedas de cinco céntimos y la otra varios botones e hilo de coser, y una caja de cerillas, sin ningún signo exterior de posible identificación.

Lo que se publica para que las Autoridades o personas que puedan dar algún dato sobre su identificación lo comuniquen a este Juzgado.

Cariñena a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de instrucción, Antonio Pisa. El Secretario, S. Gimeno.

Núm. 6.057

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Ejeja de los Caballeros y su partido en providencia de esta fecha dictada en su sumario núm. 97 de 1952, sobre apropiación indebida, se cita por medio de la presente a Miguel Recio Boloño, de 32 años de edad, casado, agente de seguros, natural de Torrijos (Toledo), cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en calidad de inculpado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Ejeja de los Caballeros a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.049

HUESCA

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca, Lérida y Zaragoza, de fechas 7, 24 y 6 de octu-

bre, respectivamente, de 1950, y 1951 aparecidas en el "Boletín Oficial del Estado" de 12 del mismo mes y año, interesando la busca y captura del procesado José Navarro Ruiz de Bengoa en sumario 93 de 1950, sobre estafa, por haber sido habido.

Dado en Huesca a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Celedonio Peña.—El Secretario accidental, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.026

JUZGADO NUM.

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 395 de 1952, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Asunción Paz Buisán, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Casta Alvarez, núm. 61, tercero izquierda, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, núm. 58, segundo izquierda) el día 16 de enero próximo y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza, diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 40

«La Industrial Química de Zaragoza». S. A.

Amortización de bonos emisión 1928

En el sorteo verificado el día de hoy ante el Notario D. Manuel García Atance han resultado amortizados los siguientes 209 títulos:

305	—	318 al 321	—	335 al 338
340	—	342 al 345	—	352 al 354
361 al 370	—	402	—	407 al 408
411 al 414	—	418	—	2.040 al 2.043
2.045 al 2.048	—	2.108	al	2.109
2.117—2.121	al	2.125—5.225	al	5.257
5.957 al 5.965	—	6.668	al	6.696
6.707 al 6.708	—	6.720	al	6.723
7.975 al 8.000	—	11.779	—	11.788 al
11.797	—	11.803	—	11.828 al 11.829
11.836 al 11.838	—	13.234	al	13.237
13.239 al 13.240	—	13.245	al	13.247
13.251 al 13.253	—	13.262	—	13.277
al 13.283	—	13.286	al	13.300—13.624
13.626	al	13.627.		

El reembolso de estos bonos se efectuará, coincidiendo con el vencimiento del cupón número 99, a partir del 31 del actual, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1952. El Director Gerente, Miguel Cortina.